

EDICTO

584

Don Juan Antonio Muñoz Arjona, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Segunda de Haro.

Hago saber: Que por esta Oficina Recaudatoria a mi cargo, se instruye expediente administrativo de apremio motivado por certificaciones de descubierto contra el deudor a la Hacienda Pública relativas a los conceptos, períodos y cuantías que a continuación se expresan, iniciado en virtud de providencia dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda de Logroño, que copiada literalmente dice:

“PROVIDENCIA.— En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento”.

RELACION DE DEUDORES

Número Certificación: 78-71.	
Ejercicio: 1977	
Concepto: Industrial L. F.	
Nombre y apellidos: Miguel A. Viana Gordejuela.	
Importe .....	935
Número Certificación: 78-72	
Ejercicio: 1977	
Concepto: Industrial L. F.	
Nombre y apellidos: Miguel A. Viana Gordejuela	
Importe: .....	1.122
Número Certificación: 44-78	
Ejercicio: 1977	
Concepto: Tasas Sanitarias	
Nombre y apellidos: Miguel A. Viana Gordejuela	
Importe: .....	200
Número Certificación: 79-2987.	
Ejercicio: 1977	
Concepto: Trabajo Personal	
Nombre y apellidos: Miguel A. Viana Gordejuela	
Importe: .....	1.000
Importe total de los débitos por principal	3.257
(Domicilio del deudor en URUÑUELA)	

Y siendo desconocido el paradero de dicho deudor se le requiere para el pago de los débitos, recargos y costas reglamentarias y para que comparezca por sí o por medio de representante en el expediente que se le sigue en esta Recaudación, advirtiéndole:

1.— Que transcurrido el plazo de 8 días desde la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia sin personarse, será declarado en rebeldía y se continuará el procedimiento, efectuándose las sucesivas notificaciones en la forma dispuesta en el artículo 99-7 de dicho Reglamento.

2.— Que contra dicha providencia solo serán admisibles los motivos de oposición señalados en el artículo 137 de la Ley General Tributaria, y que podrán recurrir en reposición en el plazo de ocho días hábiles ante la Tesorería de Hacienda, o reclamar en el de quince días, también hábiles, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial.

3.— Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de la Alcaldía de esta Ciudad y en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 99 número 7 del citado Cuerpo Legal, se extiende el presente Edicto, que firmo en Nájera, a 2 de febrero de 1982.

El Recaudador,

611

Ayuntamiento de Logroño

ANUNCIO

598

De conformidad con la normativa vigente se somete a información pública, durante el plazo de 8 días, a efectos de reclamaciones, el “Pliego de Condiciones para la contratación de la gestión indirecta del Servicio Municipal de Limpieza de Logroño”, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en la sesión celebrada el día 4 de febrero de 1982.

Logroño, 25 de febrero de 1982.

El Alcalde,

Miguel Angel Marín

525

ANUNCIO DE CONCURSO

599

Objeto: Contratación de la gestión indirecta del Servicio Municipal de Limpieza de Logroño.

Tipo: El canon por la gestión del Servicio será el que resulte de la Oferta económica formulada por la Empresa adjudicataria.

Duración del contrato: Hasta el 31 de diciembre de 1988.

Pliego de Condiciones: Estará de manifiesto y podrá ser solicitado en la Unidad Administrativa de Secretaría General.

Garantías: Fianza provisional: Cuatro millones de pesetas (4.000.000 pts.); definitiva: Ocho millones de pesetas (8.000.000 pts.)

Proposiciones: 1. Se presentarán durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado (no se computará el día de la publicación), en la Secretaría General del Ayuntamiento desde las 9 hasta las 14 horas.

2. La apertura tendrá lugar a las 12 horas del día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición: “Don..., con D.N.I. número... expedido en... el día... de... de 19..., con domicilio en ... calle... número...”

- (En su caso). En nombre propio.
- (En su caso). En nombre de la Empresa...
- (En su caso). En representación de...

EXPONE:

Que, enterado del “Pliego de Condiciones para la contratación de la gestión indirecta del Servicio Municipal de Limpieza de Logroño”, toma parte en el concurso convocado por el Excmo. Ayuntamiento mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial del Estado núm. ... de... de 1982, a cuyo efecto acompaño los documentos exigidos en la Condición 6ª. En consecuencia,

SUPLICA:

Que se le tenga por admitido en el concurso de referencia y, en su día, se efectue si procede a su favor la adjudicación con sujeción al Pliego de Condiciones referido.

En... a... de... de 1982...”

Logroño, 26 de febrero de 1982.

El Alcalde,

Miguel Angel Marín

526